No. Radicado PN DEGUV 29 -7-20028-18

San José del Guaviare, 12 DIC 2018

Señores
CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS
Representante Legal
ADRIANA ELENA MURCIA BELTRÁN
Carrera 22 No. 11-18 Barrio la Esperanza
Celular 3134212162
San José del Guaviare

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEGUV MIC 032 2018

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 05/12/2018, dentro del proceso **PN DEGUV MIC 032 2018**, cuyo objeto es EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (TOMOGRAFIA, RADIOLOGIA, Y ULTRASONOGRAFIA) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y VAUPES, ha sido aceptada por el Comando de Departamento de Policía Guaviare, así:

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
NIT.	800.252.722-2
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.590.682 de Bogotá
CARGO	Comandante de Departamento Policía Guaviare
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No.3377 de 15 de mayo de 2017
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00076 de 11 de enero de 2018
CONTRATISTA	CENTRO MEDICO DEL GUAVIARE CMG SAS NIT: 900.767.863-6 REPRESENTANTE LEGAL: ADRIANA ELENA MURCIA BELTRÁN C.C.21.182.135 CIUDAD NOTIFICACIÓN: San José del Guaviare DIRECCIÓN: Carrera 22 No. 11-18 Barrio la Esperanza TELEFONO: 3134212162 E-mail: centromedicoguaviare.07@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del área de Sanidad Guaviare designado por el Comando de Departamento de Policía Guaviare quien *verificará la ejecución* idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 capitulo XII, debiendo presentar los informes de ejecución de manera mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes, durante el tiempo duración del contrato
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de manera parcial dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de constancia de recibido a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato, una vez realizado el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas, junto con los documentos requeridos por la Policía Nacional – Departamento Policía Guaviare, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **NOTA 1**: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **NOTA 2:** El Departamento de Policía Guaviare, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario. Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico deguv.grute@policia.gov.co **NOTA 3:** Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 242 de fecha 24/11/2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal Las cuentas serán auditadas según orden de radicación por los diferentes prestadores de servicios y según el manual único de glosas, los soportes de las facturas y el proceso de auditoría de cuentas será realizado según normatividad vigente resolución 3047 de 2008 y 416 de 2009. **Documentos requeridos:** a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley b) Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, con soportes de entrega de la prestación del servicio, es decir remisión original, autorización del servicio firmado por Líder de Referencia y Contrarreferencia y carnet del usuario. c) Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal. d) La documentación en mención deberá presentarse organizada cronológicamente y foliada en lápiz, en carpetas de máximo 250 folios, de acuerdo a la ley de archivo 594 de 2000.

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS
CUENTA No. 82842180542
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
SUCURSAL: SAN JOSE DEL GUAVIARE
<u>Se debe tener en cuenta que el contratista es el directamente encargado de radicar en la oficina central de cuentas la factura de venta los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, junto con los documentos soportes para el desembolso del pago correspondiente, en la oficina central de cuentas del Departamento de policía Guaviare; ubicada en la Calle 9 N° 21-20 Barrio la Esperanza</u>.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 9518 del 23/11/2018, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Guaviare para la vigencia 2018 y comunicación oficial No. S-2018-078463/DISAN-PLANE-29 de 2018 emanado de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de asumir obligaciones para la vigencia 2019</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del presente contrato es de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($59.778.648), discriminado así
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>VIGENCIA 2018</th><th>VIGENCIA 2018</th></tr>
<tr><td>APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS)</td><td>20.000.000</td><td>39.778.648</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el ANEXO No. 1 y las contempladas en la Invitación Pública PN DEGUV MIC 032 2018</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro del menor tiempo posible a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURABLE</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 60 días calendario más</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y/o servicios</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 90 días calendario más.</td><td>50% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones</td><td>Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas</td><td>5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Vigente por el periodo de ejecución del contrato</td><td>200 salarios mínimos mensuales legales vigentes</td></tr>
<tr><td>Multas Incumplimiento parcial</td><td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</td><td>Valor del incumplimiento</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Cláusula Penal Pecuniaria – Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria deberá estar amparado dentro de la garantía única.	20% del valor total de contrato

INDEMNIDAD	El Contratista mantendrá libre a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE de todo lio o perjuicio originado en reclamación, demandas, acciones legales o similares, provenientes de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del contrato.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el presupuesto establecido para la vigencia 2018 el plazo de ejecución iniciará a partir de la notificación del inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta agotar el presupuesto establecido y para la vigencia 2019 el plazo de ejecución será desde el 01/01/2019 hasta el 30/06/2019. FORMA DE ENTREGA: El contrato se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO N° 1 de la Invitación publica PN DEGUV MIC 032 2018 y en el ANEXO N° 1 de la presente aceptación de oferta El servicio prestarse será de Tracto Sucesivo, ante la cual debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por Sanidad DEGUV o de la UNIDAD MEDICA SAN JOSÉ (Referencia y Contra-referencia), una AUTORIZACION del Área de Sanidad (Referencia y Contra-referencia) y la generación final de la ORDEN DE SERVICIO valorada con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados. Nota: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	**El servicio de imágenes diagnosticas para los usuarios de Sanidad del Departamento de Policía Guaviare y Vaupés** deberá realizarse en las instalaciones del oferente (Carrera 22 No. 11-18 barrio la Esperanza), ofertados por el contratista para la prestación del servicio objeto de la presente contratación.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación

De acuerdo a lo anterior, el Señor Ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, adjudica el proceso **PN DEGUV MIC 032 2018** cuyo objeto es el EL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD (TOMOGRAFIA, RADIOLOGIA, Y ULTRASONOGRAFIA) PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE Y VAUPES al **CENTRO MÉDICO GUAVIARE CMG SAS** Nit. 900.767.863-6, Representante legal **ADRIANA ELENA MURCIA BELTRÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No.21.182.135, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elaboro y Revisó TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470

ANEXO No. 1 OFERTA ECONÓMICA

Los precios ofertados se deben mantener durante en la duración del contrato y/o futuras adiciones del mismo.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario con IVA incluido
1	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE	1,00	UN	370.005,00
2	TOMOGRAFIA CRANEO SIMPLE CON CONTRASTE	1,00	UN	406.640,00
3	CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	1,00	UN	465.545,00
4	TOMOGRAFIA SILLA TURCA (HIPOFI	1,00	UN	406.640,00
5	TOMOGRAFIA ORBITAS (CORTES AXI	1,00	UN	316.115,00
6	SENOS PARANASALES O CARA	1,00	UN	406.640,00
7	TOMOGRAFIA RINOFARINGE	1,00	UN	406.640,00
8	OIDO, (CORTES, AXIALES Y CORONALES)	1,00	UN	406.640,00
10	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT/MAXILA	1,00	UN	406.640,00
12	ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR(BILATERAL)	1,00	UN	406.640,00
13	TOMOGRAFIA CUELLO (TEJIDOS BLA	1,00	UN	344.845,00
14	TOMOGRAFIA DE LARINGE	1,00	UN	344.845,00
15	TOMOGRAFIA COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO, LUMBAR Y/0 SACRO POR CADA NIVEL (hasta tres espacios)	1,00	UN	344.845,00
16	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL ,DORSAL O LUMBAR (espacio adicional)	1,00	UN	82.535,00
17	TOMOGRAFIA DE TORAX	1,00	UN	385.560,00
18	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1,00	UN	344.845,00
19	TOMOGRAFIA DE PELVIS	1,00	UN	344.845,00
20	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1,00	UN	507.535,00
21	TOMOGRAFIA MSS Y ARTICULACIONES EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	1,00	UN	315.435,00
22	TOMOGRAFIA MII Y ARTICULACION	1,00	UN	315.435,00
23	TOMOGRAFIA ANTEVERSION FEM/TIB	1,00	UN	121.975,00
24	TOMOGRAFIA AXI.ROTULA/LONG MII	1,00	UN	121.975,00

26	TOMOGRAF/AXIAL/COMPUT/EN RECON	1,00	UN	537.625,00
27	UROTAC	1,00	UN	507.535,00
28	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	1,00	UN	406.640,00
29	RADIOGRADIA DE CRANEO SIMPLE	1,00	UN	54.655,00
30	RADIOGRAFIA BASE DE CRANEO	1,00	UN	76.330,00
31	RADIOGRAFIA SILLA TURCA	1,00	UN	48.450,00
32	RADIOGRAFIA MASTOIDES COMPARAT	1,00	UN	62.645,00
33	RADIOGRADIA DE PE¥ASCOS	1,00	UN	62.645,00
34	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITI	1,00	UN	62.645,00
35	RADIOGRAFIA DE CARA [PERFILOGR	1,00	UN	48.450,00
36	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	1,00	UN	48.450,00
37	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICO	1,00	UN	48.450,00
38	RADIOGRAFIA DE MALAR	1,00	UN	48.450,00
39	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	1,00	UN	48.450,00
40	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASAL	1,00	UN	48.450,00
41	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIO	1,00	UN	48.450,00
42	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIO	1,00	UN	48.450,00
43	RADIOGRAFIA DE ART.TEMPOROMAXI	1,00	UN	48.450,00
44	RADIOGRAFIA TEJ BLANDOS CUELLO	1,00	UN	56.015,00
45	RADIOGRAFIA CAVUM FARINGEO	1,00	UN	56.015,00
46	RADIOGRAFIA COLUMNA CERVICAL	1,00	UN	61.285,00
47	RX COLUMNA CERVICAL + PROY DIN	1,00	UN	27.455,00
48	RADIOGRAFIA COLUMNA DORSAL	1,00	UN	60.010,00
49	RADIOGRAFIA COLUMNA LUMBOSACRA	1,00	UN	74.800,00
50	RADIOGRAFIA DE SACRO COXIS	1,00	UN	58.225,00
51	RX COLUMNA VERTEBRAL/TES ESCOL	1,00	UN	100.895,00
52	RADIOGRAFIA PANORAMICA COLUMNA	1,00	UN	78.370,00
53	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	1,00	UN	134.810,00

54	RADIOGRAFIA ART. SACROILIACAS	1,00	UN	41.140,00
55	RADIOGRAFIA REJA COSTAL	1,00	UN	53.125,00
56	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	1,00	UN	48.025,00
57	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O	1,00	UN	53.125,00
58	RADIOGRAFIA ART.ESTERNOCLAVICU	1,00	UN	48.025,00
59	RADIOGRAFIA ABDOMEN SIMPLE	1,00	UN	61.965,00
60	RADIOGRAFIA ABD SIMPLE/PROY AD	1,00	UN	82.365,00
61	RX/TRANSITO INTESTINAL CONVENC	1,00	UN	112.710,00
62	RADIOGRAFIA/TRANSIT/INTEST/DOB	1,00	UN	138.380,00
63	RX/COLON POR ENEMA/COLON POR I	1,00	UN	124.185,00
64	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	1,00	UN	139.910,00
65	RX/VIAS/DIG./ALTAS(ESIF/ESTOM/	1,00	UN	145.180,00
66	RADIOGRAFIA VIAS DIGESTIVAS AL	1,00	UN	145.180,00
67	RX/ESTOMAGO/DUODENO/TRANS/INTE	1,00	UN	229.840,00
68	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS S	1,00	UN	168.640,00
69	RX PARA DETECTAR EDAD OSEA (CA	1,00	UN	37.400,00
70	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	1,00	UN	48.450,00
71	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	1,00	UN	37.400,00
72	RADIOGRAFIA DE HUMERO	1,00	UN	37.400,00
73	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	1,00	UN	37.400,00
74	RADIOGRAFIA/ARTIC/ACROMO CLAVI	1,00	UN	37.400,00
75	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	1,00	UN	48.450,00
76	RADIOGRAFIA DE CODO	1,00	UN	37.400,00
77	RADIOGRAFIA DE MU¥ECA	1,00	UN	37.400,00
78	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	1,00	UN	37.400,00
79	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEM	1,00	UN	78.370,00
80	RADIOGRAFIA ANTEVERSION FEMORA	1,00	UN	59.330,00
81	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA], ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO)	1,00	UN	48.450,00

82	RADIOGRAFIA FEMUR AP Y LATERAL	1,00	UN	48.450,00
83	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LAT	1,00	UN	48.450,00
84	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERA	1,00	UN	37.400,00
85	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL	1,00	UN	37.400,00
86	RADIOGRAFIA CADERA COXO FEMORAL O ARTICULACION	1,00	UN	41.140,00
87	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARAT	1,00	UN	63.070,00
88	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LAT	1,00	UN	48.450,00
89	RADIOGRAFIA RODILLAS COMPARATI	1,00	UN	70.380,00
90	RADIOGRAFIA TANGENC DE ROTULA	1,00	UN	56.015,00
91	RADIOGRAFIA AXIAL DE ROTULA O	1,00	UN	56.015,00
92	RADIOGRAFIA TOBILLO AP LATERAL	1,00	UN	37.400,00
93	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OB	1,00	UN	37.400,00
94	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS	1,00	UN	21.930,00
95	RADIOGRAFIAS PROYEC ADIC EN EX	1,00	UN	19.720,00
96	XEROMAMO/MAMOGRAFIA/BILATERAL	1,00	UN	155.635,00
97	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL) +	1,00	UN	41.140,00
98	Histerosalpingografia	1,00	UN	93.415,00
99	uretocistografia	1,00	UN	188.190,00
100	APICOGRAMA	1,00	UN	188.190,00
101	ULTRAS.CEREBRAL TRANSF CON DOP	1,00	UN	89.420,00
102	ULTRASONOGRAFIA GLAND.SALIVALE	1,00	UN	88.570,00
103	ULTRASONOGRAFIA DIAG DE TIROID	1,00	UN	88.570,00
104	ULTRASONOGRAFIA DE MAMA	1,00	UN	93.415,00
105	ULTRASONOGRAFIA DIG.TORAX/PL/P	1,00	UN	81.005,00
106	ULTRASONOGRAFIA TEJ.BLAND ABDO	1,00	UN	88.570,00
107	ULTRASONOGRAFIA ABDOMEN TOTAL	1,00	UN	171.955,00
108	ULTRASONOGRAFIA ABDOMEN SUPER.	1,00	UN	136.595,00

109	ULTRASONOGRAFIA HIG VES VB PAN	1,00	UN	86.105,00
110	ULTRASONOGRAFIA DE RECTO	1,00	UN	61.880,00
111	ULTRASONOGRAFIA RI¥ BAZ AORT A	1,00	UN	86.105,00
112	ULTRASONOGRAFIA V.URIN.(RI¥ VG	1,00	UN	104.295,00
113	ULTRASONOGRAFIA MÁS. ABD/RETRO	1,00	UN	88.570,00
114	ULTRASON.PELV.GIN.TRANSVAGINAL	1,00	UN	91.120,00
115	ULTRASON.PELV.GINEC.TRANSABDOM	1,00	UN	71.060,00
116	ECOGRAFIA DIAG. GINECOLOGICA	1,00	UN	71.060,00
117	ECOGRAFIA PELVICA OBSTETRICA	1,00	UN	58.225,00
118	ULTRASON.OBSTETRICA TRANSABDOM	1,00	UN	58.225,00
119	ULTRASONOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1,00	UN	91.120,00
120	ULTRASONOGRAFIA OBST.PERF BIOF	1,00	UN	146.880,00
121	**TRASONOGRAFIA OBST.EV.CIRC P	1,00	UN	119.085,00
122	ULTRASONOGRAFIA DE PROSTATA TR	1,00	UN	104.295,00
123	ULTRAS.PROSTATA TRANSRECTAL	1,00	UN	75.055,00
124	ULTRAS.TESTICULAR CON TRANSDUC	1,00	UN	88.570,00
125	ULTRASONOGRAFIA TESTICULAR CO	1,00	UN	88.570,00
126	ULTRAS.PENE CON TRANSDUCTOR	1,00	UN	88.570,00
127	ULTRASONOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1,00	UN	88.570,00
128	ULTRAS.TEJIDOS BLANDOS MII	1,00	UN	88.570,00
129	ULTRAS ARTICULAR DE HOMBRO	1,00	UN	92.990,00
130	ULTRAS.ARTICULAR DE RODILLA	1,00	UN	92.990,00
131	ULTRAS.ARTICULAR DE RODILLA	1,00	UN	92.990,00
132	ULTRAS.ARTICULAR DE CADERA	1,00	UN	92.990,00
133	DOPPLER TRANSCRANEAL	1,00	UN	279.565,00
134	DOPLER TRANSCRANEAL CON MONITO	1,00	UN	279.565,00

135	DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO (C	1,00	UN	279.565,00
136	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOG	1,00	UN	279.565,00
137	DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOG	1,00	UN	279.565,00
138	DOPLLER/VASO ABDOMIN/ Y/O PELV	1,00	UN	279.565,00
139	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS ABDOMINALES Y/O PELVICOS NCOC A COLOR	1,00	UN	112.710,00
140	DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	1,00	UN	112.710,00
141	DUPLEX SCANNING (DOPPLER-TESTI	1,00	UN	112.710,00
142	DOPLER DE VASOS RENALES	1,00	UN	279.565,00
143	DOPPLER SCANNING ARTERIAS RENA	1,00	UN	279.565,00
144	DUPLEX SANNIG (DOPPLER ECOGRAF	1,00	UN	112.965,00
145	DUPLEX SCANNING ARTERIAS MESEN	1,00	UN	112.965,00
146	DUPLEX SCANNING TRONCO CELIACO	1,00	UN	279.565,00
147	DUPLEX SCANNING (DOPPLER-ECOGR	1,00	UN	279.565,00
148	DOPLER DE VENA CAVA	1,00	UN	112.965,00
149	DUPLEX SCANNING (DOPPLER-ECOGR	1,00	UN	279.565,00
150	DUPLEX SCANNING ARTERIAS ILIAC	1,00	UN	279.565,00
151	DUPLEX SCANNING (DOPPLER ECOGR	1,00	UN	279.565,00
152	DUPLEX SCANNIG (DOPPLER ECOGRA de pene a Colot	1,00	UN	279.565,00
153	DUPLEX SCANNING [DOPPLER-ECOGRAFIA] DE VASOS DEL PENE	1,00	UN	279.565,00
154	DUPLEX SCANNING VASOS ESCROTAL	1,00	UN	279.565,00
155	DUPLEX SCANNIG (DOPPLER ECOGRA	1,00	UN	279.565,00
156	DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUAC	1,00	UN	119.765,00
157	DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE	1,00	UN	112.965,00
158	DOPPLER/VASOS/VENOSOS/MSS	1,00	UN	112.965,00
159	DUPLEX SCANNING (DOPPLER-ECOGR	1,00	UN	279.565,00

160	DUPLEX SCANNIG (DOPPLER ECOGRA	1,00	UN	279.565,00
161	DUPLEX SCANNIG (DOPLER ECO) DE	1,00	UN	279.565,00
162	ECOGRAFIA DOPLLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN	279.565,00
163	ECOGRAFIA DOPPLER VASOS VENOSOS DE MMII	1,00	UN	279.565,00
164	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1,00	UN	279.565,00
165	DOPLEX SCANNING (DOPPLER ECOGR	1,00	UN	112.965,00
166	DUPLEX SCANNIG (DOPPLER ECOG)	1,00	UN	279.565,00
167	DUPLEX SCAIG(DOPPLER ECO) DE V	1,00	UN	279.565,00
168	duplex scannig (dopplerm- ecografía) de vasos NCOC A COLOR	1,00	UN	279.565,00

CONDICIONES TÉCNICAS

CAPACIDAD OPERATIVA
El Contratista certifica que cuenta con la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por el área de Sanidad Guaviare.

1	El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones Técnicas: • Las actividades a desarrollar se enmarcan dentro del PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001. • En al Capítulo CONDICIONES TECNICAS, se relacionan los CUPS correspondientes a las ACTIVIDADES que debe desarrollar cada especialista o sub-especialista según el PLAN DE BENEFICIOS establecidos en el Acuerdo 002 de 2001 del CSSMP. Es de aclarar que las consultas y/o procedimientos que oferten deben encontrarse habilitados. • Los Servicios de APOYO DIAGNOSTICO se prestarán con los equipos que cada profesional independiente o IPS posea y se encuentren en condiciones de ofertar y realizar • La oportunidad para la realización de las consultas, Procedimientos ambulatorios debe ser de máximo cuatro (4) días hábiles. • Las actividades inherentes al servicio de atención ambulatoria las realizará en LA IPS ADJUDICADA, utilizando los equipos y personal que se requiera sin que la Policía Nacional adquiera vínculos laborales son ellos. • EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS CONSULTAS Y/O PROCEDIMIENTOS Y EN GENERAL LOS SERVICIOS CONTRATADOS OBSERVANDO LA TOTALIDAD DE LEYES Y NORMAS QUE REGULE LOS SERVICIOS DE SALUD.

	• Se debe diligenciar en forma completa sin excepción el formato de referencia y contra-referencia el cual será revisado por auditoria y será soporte de cuenta así mismo debe ser diligenciado la historia clínica y el RIPS relacionado. • • El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. • • El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente. • SOLO PODRAN OFERTARSE LOS SERVICIOS QUE LA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD Y SUS FUNCIONARIOS ESTEN EN CAPACIDAD DE REALIZAR SEGÚN LA COMPLEJIDAD DE LA MISMA.
2	Las siguientes condiciones deben observarse durante la ejecución del contrato y están relacionados con REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA. **SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA:** • El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas y servicio de FAX para la Coordinación previa de los servicios de Referencia y Contra-referencia de pacientes. • El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema anotando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de Profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o sub-especialista. • Entrega inmediata de la contra-referencia del usuario donde se incluya datos de identificación, resumen clínico, diagnostico, pronóstico y tiempo de tratamiento, a la oficina de referencia y Contra-referencia del DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE – AREA DE SANIDAD, para poder autorizar los servicios solicitados por la IPS Contratada. • Debe respetarse la MALLA DE PERTINENCIA de REFERENCIA, MEDICAMENTOS y SERVICIOS, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 073 de 2007 y también deben respetarse los lineamientos descritos en el instructivo 013 de 2013.
3	**EXPERIENCIA:** El contratista acredita experiencia dentro del departamento del Guaviare
4	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud:** El contratista presenta el Formulario de Inscripción en el Registro Especial De Prestadores de Servicios de Salud o Certificación de Cumplimiento de las Condiciones de Habilitación V4.0 (Resolución 2003 de 2008 del Ministerio de la Protección Social).
5	**Descripción Técnica Del Bien o Servicio** El contratista anexa la oferta de servicios exigidos en el presente Pliego de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas

6

Descripción Características Administrativas

1. Requisitos para la atención de servicio
- Fotocopia documento de identidad
- Fotocopia carnet de usuario
- Remisión por parte del área de Sanidad con la descripción del diagnóstico, tratamiento realizado y objetivo de la remisión. Así mismo si existen radiografías que soporten el caso clínico anexarlas.

2. Horarios de Atención:

DETALLE	HORARIO
Ecografías, ginecologías y obstertricias	Viernes 7:00 a.m a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábado de 7:00 a.n. a 1:00 p.m.
Ecografías generales y doppler	Sábado 7;00 a.m. a 1:00 p.m.
Rayos X especiales	Lunes a viernes de 7:30 a 12:30 p.m.
Rayos convencional	Lunes a viernes 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Sábado de 7:30 a.m. a 1:00 p.m
Tac simple y contrastado	Lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.
Mamografías	Lunes a viernes 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 a 6:00 p.m.

3. Modalidad para la asignación de citas: Presencial o telefónica
4. Entrega de instrucciones para procedimientos: Inmediata a la atención
5. Entrega de resultados: Ecografías inmediata y otros procedimientos dos (2) días
6. Entrega de la Contra-referencia: Inmediata a la atención

7

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

MEDICO CIRUGANO: GUSTAVO DE JESÚS MONSALVE TAMAYO

8

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

El contratista declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD.

La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales.

Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental.

	Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso. Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas. El contratista debe cumplir con toda la normatividad descrita anteriormente y que será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él y protección del servicio que ofrece

Coronel **MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO**
Comandante de Departamento de Policía Guaviare

Elaboro y Revisó TA-30 Lida Maritza Duque Hernández, Analista de Contratos Sanidad Guaviare DEGUV
Revisó y aprobó: Subteniente Cindy Lorena Gualteros Campos, Jefe Grupo de Contratos DEGUV
Revisó: Subteniente Fabián José de la Cruz Pinedo, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV (E)
Revisó y aprobó: Teniente Carlos Alberto Guillen Agudelo, Jefe Área de Sanidad Guaviare
Revisó y Aprobó: Capitán Jhon Jairo Ortiz Alvarado, Jefe Administrativo DEGUV
Revisó y Aprobó: Teniente Coronel Wilson Alveiro Novoa Daza, Subcomandante DEGUV
Fecha de Elaboración: 2018
Ubicación D/contratación Mínima Cuantía

Email: deguv.ofcon@policia.gov.co
Calle 9 No. 21-20 Barrio La Esperanza San José del Guaviare
Teléfono No.098-5840118/5840470